

Tema 18. Espectrometría de emisión de plasma y Fotometría de llama.

Tema 19. Técnicas de rayos X en Química Analítica.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 20. Potenciometría.-Valoraciones potenciométricas.

Tema 21. Polarografía.-Aplicaciones.

Tema 22. Espectrometría visible y ultravioleta.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 23. Fluorimetría.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 24. Espectrometría de infrarrojos y Raman.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 25. Espectrometría de resonancia magnética nuclear.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 26. Espectrometría de masas.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 27. Termogravimetría y análisis térmico diferencial.-Fundamentos, componentes básicos de los equipos.-Aplicaciones.

Tema 28. Procedimientos sistemáticos de separación y caracterización de los compuestos orgánicos por métodos químicos.

Tema 29. Determinación de pesos moleculares en productos de alto y bajo peso molecular.

Tema 30. Estereoisomería.

Tema 31. Aromaticidad.-Reacciones de sustitución en sistemas aromáticos.-Caracterización química y espectroscópica de los compuestos aromáticos.

Tema 32. Estructura, propiedades y reactividad de alquenos y alquinos.-Caracterización química y espectroscópica de estos compuestos.

Tema 33. Estructura, propiedades y reactividad de los grupos funcionales alcohol, fenol y éter.-Caracterización química y espectroscópica de los mismos.

Tema 34. Estructura, propiedades y reactividad del grupo funcional carbonilo.-Caracterización química y espectroscópica.

Tema 35. Estructura, propiedades y reactividad de los grupos funcionales, ácido carboxílico, anhídrido de ácido, haluro de ácido y éster.-Caracterización química y espectroscópica de los mismos.

Tema 36. Estructura, propiedades y reactividad de los grupos funcionales amina y amida.-Caracterización química y espectroscópica de los mismos.

Tecnología química

Tema 1. Aleaciones metálicas.-Tipos.-Diagramas de fases.

Tema 2. Obtención y propiedades del arrabio.-Fundiciones blanca, gris y maleable: Obtención, propiedades y estructura.

Tema 3. Aceros: Obtención y estructura.-Tratamientos mecánicos, térmicos y químicos de los aceros.

Tema 4. Química y tecnología del cemento.

Tema 5. Química y tecnología de los productos cerámicos y refractarios.

Tema 6. Química y tecnología del vidrio.

Tema 7. Hidratos de carbono.-Clasificación.-Estudio de los hidratos de carbono de mayor importancia industrial.

Tema 8. Proteínas.-Clasificación.-Estudio de las proteínas de mayor importancia industrial.

Tema 9. Tecnología de aceites, grasas y ácidos grasos.

Tema 10. Fermentaciones industriales.-Etanol.-Ácido acético.-Ácido láctico.

Tema 11. Tecnología de la leche y productos lácteos.

Tema 12. Petróleo.-Operaciones básicas y productos de la refinería.

Tema 13. Materias primas básicas de la industria petroquímica: Etileno, propileno y acetileno.-Síntesis de los productos de mayor importancia industrial derivados de estos compuestos.

Tema 14. Química-física de las sustancias macromoleculares: Estructura, propiedades y mecanismos de formación de macromoléculas.

Tema 15. Tecnología del polietileno, policloruro de vinilo y poliácetato y vinilo.

Tema 16. Tecnología de poliéster y poliamidas.

Tema 17. Tecnología del caucho natural y sintético.

Tema 18. Química y tecnología de la pasta de celulosa.-Fabricación del papel.

Tema 19. Tecnología de los productos orgánicos tensoactivos.-Tensión superficial.

Tema 20. Química y tecnología de los fertilizantes.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los laboratorios de Aduanas

Presidente: Don Humberto Ríos Rodríguez, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales titulares:

Don José Luis García Ruano, Catedrático de Universidad.

Don Rafael Pérez Pérez, Profesor titular de Universidad.

Don Fernando Velilla Sanjurjo, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Don Enrique Monzón Baño, Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas.

Don Jose Pastor Cañada, Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas.

Don Manuel Herranz García-Romero, Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas, que actuará como Secretario.

Presidente suplente: Don Luis Herrera Castellón, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales suplentes:

Don Jesús Rodríguez Ramos, Profesor titular de Universidad.

Doña Angela Sánchez Palacios, Profesora titular de Universidad.

Don Enrique Mariño Rodríguez, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Don Félix Lobato Bragado, Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas.

Doña Pinar Heredero Sanz, Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas.

Don Miguel Párraga Luna, Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas, que actuará como Secretario.

ANEXO IV

Don, con domicilio en y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 198.....

7647 RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 10 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio de 1987.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Superior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en algunos de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, Direcciones Territoriales y Provinciales de Economía y Comercio y Delegaciones de Hacienda o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal en la cuenta corriente número 8.698.060: «Pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública».

En concepto de gastos de tramitación por órdenes de pago los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago

en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta en todo caso en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo esté adscrito. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designa-

ción de tales asesores deberá comunicarse al Secretario de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Montera, 18, planta 6.ª, 28013 Madrid, teléfono (91) 522 64 30.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «D», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de febrero de 1987, («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de febrero de 1987.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas al menos de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y en todo caso al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados

en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la presentación de los documentos de la base 8.1, previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación del destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Ejercicios y valoración

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Oposición.

La fase de oposición de los aspirantes constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, los aspirantes de

promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública que tengan una antigüedad mínima de tres años en dicho Cuerpo estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

El primer ejercicio será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte, por cada opositor, dos temas, uno de cada uno de los dos grupos siguientes:

- I. Derecho civil (25 temas).
- II. Derecho constitucional y administrativo (37 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente, durante un tiempo máximo total de otros veinte minutos.

El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de seis horas, la resolución de uno o varios supuestos, consistentes en:

a) Dictamen sobre el estado físico de una edificación, indicando las obras de reparación o conservación que sean necesarias, medidas de seguridad a adoptar durante la realización de las mismas y presupuesto de ambas, con valoración de dicho inmueble.

b) Dictamen, a la vista de la legislación sobre contratos del Estado, de un proyecto, recepción o liquidación de una obra oficial, con indicación, en su caso, de las irregularidades observadas y formulación y tramitación de los reparos consiguientes.

c) Dictamen, a la vista de la normativa urbanística, de la posible utilización por el estado de un inmueble susceptible de adquisición.

El tercer ejercicio será de desarrollo idéntico al primero, referido a los dos grupos de materias siguientes:

- I. Teoría económica y Hacienda Pública (23 temas).
- II. Derecho financiero y tributario (24 temas).

El cuarto ejercicio será por escrito, durante un máximo de cuatro horas, extrayendo para todos los opositores dos temas a la suerte del grupo de las materias siguientes:

- I. Valoración urbana y Derecho urbanístico (25 temas).
- II. Economía Urbana y Organización de las actividades del sector de la construcción (24 temas).

El quinto ejercicio será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de cuatro horas, la resolución de los siguientes supuestos:

a) Obtención del valor de un inmueble urbano, a efectos de comprobación ordinaria en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales o Actos Jurídicos Documentados, exponiendo los criterios de valoración adoptados.

b) Obtención del valor catastral del mismo inmueble urbano, con determinación de bases imponibles, liquidables y deudas tributarias, exponiendo la fundamentación fiscal y técnica correspondiente.

Los opositores podrán disponer de la documentación complementaria que estimen oportuna por su parte, para la realización de los ejercicios prácticos, y aportada por ellos mismos.

Los ejercicios segundo, cuarto y quinto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente. El Tribunal homogeneizará las calificaciones de los aspirantes exentos y no exentos del primer ejercicio por medio de un coeficiente corrector en función de las respectivas puntuaciones máximas.

La calificación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

El Tribunal expondrá al público la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total que hubieran obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

ANEXO II

Programa de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

PRIMER EJERCICIO

I. Derecho civil

Tema 1. El derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre derecho objetivo y subjetivo. Derecho público y derecho

privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto de los derechos. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Las personas jurídicas: Concepto y clases. Constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 4. El objeto del derecho. Las cosas. Concepto y clasificaciones, con especial referencia a: Los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad. La causa. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

Tema 6. El derecho real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 7. El derecho real de dominio; extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio; acción reivindicatoria. Acciones que nacen del dominio; deslinde, amojonamiento y cierre de finca.

Tema 8. Las propiedades especiales. Régimen de la propiedad intelectual. Régimen de la propiedad industrial; naturaleza jurídica y modalidades.

Tema 9. Adquisición del dominio. El título y el modo. La tradición en el Derecho español. Estudio de la ocupación. La accesión; su fundamento; clases. La usucapción; requisitos y efectos.

Tema 10. Pérdida del dominio; modos voluntarios e involuntarios. El abandono. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 11. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 12. La posesión; su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio; los interdictos.

Tema 13. Los derechos reales de disfrute. El usufructo; naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo. Constitución, extinción y transmisibilidad del derecho de usufructo. Derechos de uso y habitación.

Tema 14. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres personales.

Tema 15. Las servidumbres voluntarias. Las servidumbres legales; su concepto y distinción de las limitaciones del dominio. Clases de servidumbres legales según el Código Civil. Principales especialidades forales en materia de servidumbres. Las servidumbres de regulación administrativa.

Tema 16. El derecho real de censo. Su naturaleza y especies. Normas comunes según el Código Civil. Los foros y subforos. Otras figuras censales. El derecho de superficie.

Tema 17. Los derechos reales de garantía. La hipoteca; concepto y caracteres. La prenda; constitución, contenido y extinción. La anticresis.

Tema 18. La obligación; su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo. Clases de obligaciones por el objeto.

Tema 19. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento, causas y efectos. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. El pago; naturaleza y requisitos.

Tema 20. El contrato; fundamento y función. Elementos del contrato. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Ineficacia. Rescisión; contratos y pagos rescindibles.

Tema 21. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 22. El contrato de compraventa; su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. El derecho de tanteo. El derecho de retracto; naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 23. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen legal de arrendamiento de fincas urbanas. Concepto de renta legal, renta base y renta revalorizada. Repercusiones tributarias y por aumento en el costo de los servicios. Reducción de la renta a la declarada a efectos fiscales.

Tema 24. El contrato de arrendamiento de obra; su naturaleza, elementos y contenido. Actuaciones facultativas en la redacción de proyectos y dirección de las obras. Responsabilidades civiles del propietario, del constructor y del director facultativo de las obras.

Tema 25. El contrato celebrado por el Arquitecto; conceptos previos. Teorías sobre su naturaleza jurídica. Modalidades de contratación. Objeto del contrato; el encargo profesional, el precio. Obligaciones del Arquitecto. Obligaciones del cliente o comitente.

Extinción del contrato; causas. La responsabilidad civil del Arquitecto; contractual, extracontractual y delictual. La responsabilidad penal del Arquitecto.

II. Derecho constitucional y administrativo

Tema 1. Las organizaciones internacionales: La ONU y sus agencias especializadas. La idea europea: El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas; antecedentes; el Tratado de Roma.

Tema 2. Las Comunidades Europeas: Sistema institucional. La adhesión de España.

Tema 3. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 8. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración periférica del Estado.

Tema 9. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 10. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencia. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 11. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Organización territorial del Estado: La Administración Local: La provincial y el municipio. Otras entidades de la Administración Local.

Tema 13. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 14. Otras fuentes de Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento.

Tema 15. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el ordenamiento español.

Tema 16. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos, revisión, anulación y revocación.

Tema 17. Los contratos de la Administración; distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Ley articulada de Contratos del Estado. Los pliegos de cláusulas y prescripciones. Régimen jurídico del contrato de obras. Intervención del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Clasificación y registro de los contratos.

Tema 18. Redacción y supervisión de proyectos oficiales de obras. Provisión especial para unidades de obra de imposible determinación previa. Recepciones de obra provisionales y definitivas. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obra. Penalidades por mora. Rescisión de contratos.

Tema 19. Legislación especial sobre revisión de precios de contratos del Estado. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. Índices de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas.

Tema 20. Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

Tema 21. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

Tema 22. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 23. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 24. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su regulación legal; ámbito de aplicación. Las partes. Trámites previos a la interposición del recurso. La declaración de lesividad. El procedimiento contencioso-administrativo. Procedimiento especial en materia de personal.

Tema 26. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registro de personal y oferta de empleo público.

Tema 27. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 29. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos.

Tema 30. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El Patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado. La contabilidad patrimonial.

Tema 31. Los Cuerpos de funcionarios de la Administración del Estado adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda. Idea general de sus funciones.

Tema 32. El Ministerio de Economía y Hacienda; antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros directivos y otros órganos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 33. La Administración Territorial de la Hacienda Pública; su organización. Competencias y atribuciones de las distintas dependencias, órganos y servicios de las Delegaciones de Hacienda especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda, los Servicios aduaneros y otros órganos territoriales.

Tema 34. La acción administrativa en relación con las aguas, las minas y los montes. Competencias administrativas en el dominio público de las aguas; su regulación y régimen de autorizaciones y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de las minas; su regulación y régimen de permisos y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de los montes; su regulación y normas sobre propiedad y deslinde.

Tema 35. La acción administrativa en materia de viviendas; antecedentes históricos. Legislación sobre viviendas de protección oficial. Características de las viviendas de protección oficial de promoción pública y de promoción privada. Beneficios económicos. Normas sobre adquisición, arrendamiento y venta de las viviendas de protección oficial. Cédulas de calificación provisional y definitiva. Infracciones y procedimiento sancionador. Descalificación y efectos de la misma. La organización administrativa en la Promoción Pública de la Vivienda.

Tema 36. La acción administrativa en materia de patrimonio histórico-artístico y patrimonio residencial y urbano. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Legislación aplicable. Medidas de fomento. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano. Legislación aplicable. Beneficios económicos.

Tema 37. La acción administrativa en la actividad inmobiliaria. Préstamos y ayudas económicas para la construcción y adquisición de viviendas. Competencias administrativas en relación con las construcciones docentes. Crédito turístico. Centros y zonas de interés turístico. Construcciones agrícolas e industriales.

SEGUNDO EJERCICIO

I. Teoría económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos; concepto.

Tema 2. Teoría elemental de la demanda; su elasticidad e inelasticidad. Teoría elemental de la oferta; los factores que la influyen. El mercado. Los sistemas de precios. La función del consumo como actividad económica.

Tema 3. Teoría de la producción. Los factores de la producción. El trabajo. El capital. El empresario. La tierra y los recursos naturales. La determinación de la renta de la tierra.

Tema 4. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional; su medición. El producto nacional, la renta nacional y el

gasto nacional; conceptos y relaciones recíprocas. La inversión. La contabilidad nacional.

Tema 5. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios; patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación; su control y medidas correctoras.

Tema 6. La política económica y sus ciclos. Concepto de multiplicador. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. La política económica española reciente; los pactos de la Moncloa. El Acuerdo Nacional sobre el Empleo (ANÉ).

Tema 7. Estructura económica de España. Estimación de la renta nacional española y su distribución territorial. Estudio de los sectores de la economía española. Las relaciones intersectoriales. Tablas de input y output. Distribución sectorial y participación de la industria de la construcción y de la política de vivienda.

Tema 8. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. La Bolsa.

Tema 9. Estructura económica internacional; introducción teórica a la problemática de las relaciones económicas internacionales. Liberalismo y proteccionismo. La balanza de pagos y la balanza comercial. Partidas favorables y desfavorables. El sistema monetario internacional; evolución histórica y situación actual.

Tema 10. Los Organismos económicos internacionales. El Fondo Monetario Internacional; organización y funcionamiento. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. Los procesos de integración económica internacional. La EFTA. La Comunidad Económica Europea. El COMECON.

Tema 11. La Empresa como realidad económica. Clases de Empresa; sus características. La concentración de Empresas. Las Empresas multinacionales; causas de su aparición y estructura.

Tema 12. La actividad financiera y las necesidades públicas. Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda; su relación con el Derecho financiero. La neutralidad de la ciencia de la Hacienda. Teorías explicativas de la actividad de la Hacienda.

Tema 13. Teoría de los ingresos públicos; concepto y clasificaciones. La distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasiprivados, públicos y políticos. Las tasas y las contribuciones especiales.

Tema 14. El impuesto; concepto y fundamento. Elementos del impuesto. La fuente del impuesto; el patrimonio y la renta. La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 15. Teoría general del impuesto, los problemas de su distribución. La distribución técnica. La distribución formal. Proporcionalidad progresiva y regresiva. La diversificación del gravamen según el origen de la renta. La distribución económica. Los efectos del impuesto posteriores a su pago; clasificación.

Tema 16. Teoría especial del impuesto; la clasificación de los impuestos y de los sistemas impositivos. Teoría de la imposición directa. Los impuestos de producto. La imposición sobre la renta. La imposición sobre el patrimonio.

Tema 17. El Impuesto sobre el Producto del Suelo. El Impuesto sobre el Producto de los Edificios. El Impuesto sobre el Producto de las Explotaciones. El Impuesto sobre el Producto de los Capitales. El Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

Tema 18. El Impuesto Personal sobre la Renta. Problemática en la aplicación a las personas físicas y jurídicas. Determinación de la base sujeta a imposición. Procedimientos de obtención de la renta total; analíticos y sintéticos. El Impuesto Ordinario sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre los incrementos del Valor.

Tema 19. Teoría de la imposición indirecta. El Impuesto sobre Consumos Específicos. La imposición sobre la circulación de bienes. La imposición sobre circulación exterior de bienes. El Impuesto sobre el Volumen de los Negocios.

Tema 20. El Impuesto sobre las Transmisiones Onerosas. Intervivos. El Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas. Los derechos de importación y exportación de mercancías. El impuesto de fase única e impuestos de fase múltiple. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 21. Los ingresos públicos extraordinarios. Las enajenaciones patrimoniales. La emisión de papel moneda. La imposición extraordinaria sobre la renta y sobre el patrimonio. La deuda pública; emisión, conversión y amortización. Las obligaciones del Tesoro y los bonos de Tesorería.

Tema 22. Teoría del gasto público; concepto y clasificación. El crecimiento del gasto público; sus límites. El control del gasto público; legalidad y eficacia. El control de eficacia; análisis coste-beneficio en el gasto público. Los efectos económicos del gasto público; en la producción, los precios, el consumo, el empleo y la distribución de la riqueza.

Tema 23. Teoría del presupuesto; concepto y fundamento económico. Los principios presupuestarios; su evolución histórica.

El presupuesto cíclico y el de pleno empleo; formas de adaptación coyuntural. Las nuevas técnicas presupuestarias; el presupuesto por programas y el presupuesto de base cero.

II. Derecho financiero y tributario

Tema 1. El concepto positivo de la Hacienda Pública. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública; los derechos económicos y las obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 2. El presupuesto español actual. Fuentes de ordenación jurídica y principios básicos de los Presupuestos Generales del Estado. Estructura. Régimen jurídico de su elaboración, aprobación y liquidación.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España; concepto y clases. El control externo; el Tribunal de Cuentas. El control interno; la Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública; la cuenta general del Estado.

Tema 4. La Deuda Pública del Estado; concepto y clases. La Deuda del Tesoro y las Deudas especiales. Las cédulas de inversión.

Tema 5. El ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública española: La Ley General Tributaria y la Ley de 26 de abril de 1985 que la modifica parcialmente. Principios generales del ordenamiento tributario español. Los tributos: Concepto y clasificación. La relación jurídica tributaria. El sujeto pasivo. La declaración tributaria. El domicilio fiscal.

Tema 6. El hecho imponible. La base imponible. Regímenes para la determinación de la base imponible. Comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración. El dictamen pericial. La tasación pericial contradictoria. Las presunciones.

Tema 7. La base liquidable. La cuota. La deuda tributaria. Los órganos administrativos de gestión tributaria. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias.

Tema 8. La extinción de las obligaciones tributarias. Especial referencia al pago y a la prescripción de las deudas tributarias. El procedimiento recaudatorio en período voluntario. El procedimiento recaudatorio en vía de apremio. El embargo de bienes, suspensión, oposición y utilización del procedimiento de apremio. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 9. El procedimiento de inspección de los tributos. Las facultades de los Inspectores de los tributos. Lugares de actuación de los mismos y documentación de las actuaciones inspectoras. Las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. El delito fiscal. La denuncia pública y su tramitación.

Tema 10. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El principio «solve et repete» y la suspensión de los actos administrativos. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas; actos impugnables, procedimiento. Los recursos ordinario y extraordinario de alzada y el de revisión.

Tema 11. El sistema tributario español actual: Características. El sistema de imposición directa. Evolución histórica. La reforma tributaria a partir de 1977. Estructura actual. El sistema de imposición indirecta: Evolución histórica. Estructura actual.

Tema 12. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen, unidad familiar e imputación de rendimiento. La base imponible: Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.

Tema 13. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 14. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto. Naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal.

Tema 15. El Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 16. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las transmisiones patrimoniales onerosas entre personas físicas y las operaciones societarias; su distinción. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 17. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios: El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. El tipo impositivo. Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto.

Tema 18. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Las importaciones de bienes: El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. El régimen de deducciones y devoluciones. Los regímenes especiales. El régimen de infracciones y sanciones.

Tema 19. Los impuestos especiales: Sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza, sobre los hidrocarburos y sobre las labores del tabaco. La renta de Aduanas: Los derechos de importación y los derechos de exportación. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible.

Tema 20. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. Monopolios fiscales de tabacos y petróleos. La Lotería Nacional. Las tasas y los tributos parafiscales.

Tema 21. Los regímenes especiales. Regímenes concertados de Navarra y el País Vasco. Régimen económico y financiero de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 22. Las Haciendas Locales; establecimiento y ordenación de los tributos locales. Impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado. La contribución territorial rústica y pecuaria. La licencia fiscal del Impuesto Industrial. La licencia fiscal de profesionales y artistas. Otros impuestos municipales.

Tema 23. Las Haciendas Locales; los arbitrios. Tasas. Las contribuciones especiales. Las Haciendas Provinciales; análisis de sus recursos.

Tema 24. Las Haciendas de Comunidades Autónomas; principios generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación de los impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Internacional.

TERCER EJERCICIO

I. Valoración urbana y Derecho urbanístico

Tema 1. Teoría del valor. El precio. Relación entre el valor y precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad. Influencia de la evolución histórica del derecho de propiedad sobre el valor de los inmuebles.

Tema 2. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Deducciones por gastos. Rendimientos medios. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos. Otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema 3. Sistemas de valoración. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación: Depreciación física, depreciación funcional y depreciación económica. Análisis especial de las zonas crepusculares y emigración masiva.

Tema 4. Valoración del suelo urbano. Influencia de planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Calificación del suelo de un núcleo urbano en razón de su edificabilidad y de las condiciones de uso y volumen permitidos. Aprovechamiento idóneo. La parcela tipo y los coeficientes correctores. El fondo normal y el fondo edificable.

Tema 5. Valoración del suelo urbano; aplicación de los criterios valorativos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tasación de solares a efectos del Registro municipal de solares de edificación forzosa. Los índices municipales para la determinación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. El valor equitativo a efectos de expropiación forzosa; el justiprecio.

Tema 6. Valoración de las construcciones. Valoración individualizada de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

Tema 7. La valoración fiscal de las fincas urbanas. Las normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valoración del suelo urbano. Valoración individualizada de solares. Los valores básicos y los valores unitarios. Influencia de las características intrínsecas y de las circunstancias extrínsecas de las parcelas.

Tema 8. Valoración de las construcciones; clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Influencia del período de vida, situación de sus elementos resistentes y estado general de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos. Influencia del aprovechamiento del volumen permitido, la idoneidad del uso y las cargas que les afecten.

Tema 9. La coordinación de valores. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las Juntas técnicas territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las áreas económicas homogéneas. El módulo base-área. La aplicación individualizada de los módulos. Procedimiento de coordinación.

Tema 10. La contribución territorial urbana: Concepto, naturaleza y evolución histórica. La Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964. El texto refundido de 12 de mayo de 1966. El Real Decreto-ley de 20 de julio de 1979 sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales. Legislación vigente: Real Decreto legislativo de 18 de abril de 1986, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Tema 11. La gestión de la contribución territorial urbana. El Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda. Competencia de los servicios periféricos en la gestión e inspección de la contribución urbana. Procedimiento de gestión.

Tema 12. El hecho imponible. Delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana. Elaboración de estudios técnico-económicos. Actuación de los servicios técnicos periféricos y de las Gerencias Territoriales. Actuación de las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Actuación de la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana.

Tema 13. La determinación individualizada del valor catastral de los bienes sujetos, de la renta catastral y de la base imponible. Pronotificaciones. Publicación por edictos. Notificaciones. Revisión de oficio y rectificación de errores materiales.

Tema 14. Exenciones: Su fundamento y clasificación. Exenciones permanentes de carácter subjetivo. Exenciones permanentes de carácter objetivo. Exenciones permanentes por razón de la cuantía de la base imponible. Bonificaciones temporales en la base imponible. Bonificaciones permanentes en la deuda tributaria.

Tema 15. El sujeto pasivo. La base imponible. Valor y renta catastrales. Procedimiento administrativo de determinación de la base imponible. Declaraciones de los propietarios y autoliquidación. Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Tema 16. Las obligaciones del sujeto pasivo. Infracciones tributarias en la contribución territorial urbana. La comprobación, la investigación. Las actas de inspección. Modelos de actas de inspección. Sanciones.

Tema 17. La deuda tributaria. Informatización del expediente catastral; hojas CU-1, CU-2, CU-3 y listados anexos. Informatización de los documentos liquidables. Los documentos cobratorios.

Tema 18. Los Arquitectos Superiores de Hacienda; trabajos que realizan en relación con el catastro urbano. Actuaciones facultativas en relación con los bienes y derechos del Patrimonio del Estado, con el control del gasto público y con los Impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Asistencia a los Jurados provinciales de expropiación forzosa y asesoramiento a los Tribunales Económico-Administrativos. Redacción de proyectos y dirección de obras para el Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 19. Documentación y requisitos de los trabajos a cargo de los Arquitectos Superiores de Hacienda en relación con el catastro de urbana. Planos generales y planos parcelarios. Planos de información urbanística. Fichero catastral físico. Régimen general de contratación de los trabajos de formación, conservación y revisión del catastro urbano.

Tema 20. La fotografía aérea; su clasificación. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: Su correlación. Fotoplanos.

Tema 21. La visión estereoscópica. Par estereoscópico. Estereoscopios; sus clases. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Los puntos de apoyo. Planos restituidos.

Tema 22. La informática: Los datos, el sistema físico, el sistema lógico, los resultados. La arquitectura de los ordenadores digitales. La unidad central de proceso, la memoria principal, los dispositivos de entrada y salida. La periferia: Unidades de entrada, unidades de salida, memorias auxiliares. La lógica de los ordenadores: Los sistemas operativos, los lenguajes, los programas.

Tema 23. La estructura de la información: Organización de los datos, métodos de acceso. Los ficheros: Concepto de registro. Las bases de datos: Definiciones física y lógica, tipología. Los sistemas de gestión de las bases de datos.

Tema 24. Los bancos de datos catastrales. Sistema de información geográfica. Los bancos de datos urbanos de uso múltiple. Los bancos de datos cartográficos. El fichero informático nacional del catastro de urbana. La cartografía automática; dispositivos mecánicos de entrada y salida de datos.

Tema 25. La informática administrativa en España: Su organización. El Consejo Superior de Informática. Las Comisiones ministeriales de Informática. La gestión informática en el Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro Informático del Presupuesto y el Plan: Organización y funciones. El Centro Informático Contable: Organización y funciones. El Centro de Proceso de Datos: Organización y funciones. Otras unidades informáticas del Departamento.

II. Derecho urbanístico, economía urbana y organización de las actividades del sector de la construcción

Tema 1. El Derecho urbanístico; su relación con el Derecho público y con el Derecho privado. Evolución histórica en España. Principios generales de ordenamiento urbanístico español. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 2. El planeamiento urbanístico; valor normativo de los planes. Tipos de planes: Planes directores, planes estructurantes y planes instrumentales. Criterios a tener en cuenta en la elección de la figura del planeamiento municipal. Procedimiento de elaboración y tramitación de los planes.

Tema 3. Régimen jurídico del suelo. Clasificación del suelo. Determinaciones, tratamiento y desarrollo de cada tipo de suelo. Especial referencia al suelo urbano. Sistemas de obtención de equipamiento en suelo urbano.

Tema 4. El suelo urbanizable programado. Teoría del aprovechamiento medio y su gestión. El programa en los Planos Generales Municipales de Ordenación Urbana. El suelo urbanizable no programado y su desarrollo. El tratamiento del suelo no urbanizable en los instrumentos de planeamiento general. El concepto de núcleo de población y su aplicación en el planeamiento urbanístico.

Tema 5. La ejecución del planeamiento. Delimitación poligonal. Teoría general de los sistemas de actuación. Elección del sistema. El sistema de compensación. El sistema de cooperación y el de expropiación poligonal. Parcelaciones y reparcelaciones. Criterios de valoración. La incidencia en la ejecución del planeamiento de otras figuras legales. La Ley de Carreteras, la Ley de Autopistas y el régimen de concesiones, la Ley de Costas.

Tema 6. Deberes urbanísticos. Los estándares urbanísticos. Cesiones obligatorias. Los costes de urbanización. Ejercicio de las facultades relativas al fomento de la edificación y uso del suelo. Las infracciones urbanísticas. El procedimiento sancionador.

Tema 7. La organización administrativa del urbanismo en España. Los órganos centrales, autonómicos y locales. La Administración institucional del urbanismo. La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES). Regímenes especiales de determinados municipios y áreas metropolitanas.

Tema 8. Teorías generales del desarrollo urbano. Estructura poblacional y movimientos migratorios. Áreas metropolitanas y desarrollo regional. El crecimiento urbano y las infraestructuras.

Tema 9. Necesidades del suelo apto para la edificación. Acción del sector privado. Tensión de la demanda. La especulación del suelo urbano. Plusvalías monetarias y plusvalías reales. Fiscalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la legislación del Régimen Local.

Tema 10. Las inversiones en el sector de la vivienda. El plan trienal. El plan cuatrienal. Financiación de inversiones y recursos disponibles.

Tema 11. Organización de Empresas. investigación operativa aplicada a la organización de Empresas. Teoría de la programación lineal. Programación dinámica.

Tema 12. Organización administrativa de la Empresa. Organización financiera. Rendimiento económico. Organización comercial.

Tema 13. Organización científica e industrial. Métodos de trabajo. Estudio de tiempo y movimientos. Productividad.

Tema 14. El factor humano de la Empresa. Control de rendimiento de personal. Sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema 15. Esquema de organización de una Sociedad inmobiliaria. Financiación. Balances y su regulación. Rentabilidad de inversiones.

Tema 16. Esquema de organización de una Empresa constructora. Tipos de organización. Las áreas de obras y las áreas de gerencia. Organización de los diversos servicios de la Empresa.

Tema 17. La contabilidad y el control de los precios de la construcción. Los «ratos». Costos directos e indirectos. Gastos generales de Empresa y de obra. Gastos financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema 18. La inversión de la Empresa constructora. Capacidad de ejecución de obra. Productividad y rentabilidad de la Empresa constructora.

Tema 19. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt.

Tema 20. Sistema per-tiempos. Probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema per-costos y CPM. Distribución de recursos y otros sistemas. Aplicación de las técnicas de la informática.

Tema 21. Plan de una obra. Calendarios de obra. Determinación de necesidades de mano de obra y materiales. Organización del servicio de transportes. Adquisición y almacenamiento de suministros.

Tema 22. Utilización de maquinaria. Rendimiento de los diversos tipos. Uso o entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

Tema 23. Ejecución de una obra. Formas de realización. Funciones de dirección y control. Modificaciones de un proyecto.

Tema 24. Régimen económico de la obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Aplicación del régimen de revisión de precios.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Russines Torregrosa, Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Vocales: Don José Ramos Illán, Arquitecto superior de Hacienda. Don Javier de Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Don Santiago Fernández Pirla, Arquitecto superior de Hacienda. Don Emilio Ortega Piga, Arquitecto superior de Hacienda. Don Francisco Velázquez Cueto, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretario: Don Carlos López Blanco, Letrado del Estado.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Fernández Huerta, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas.

Vocales: Don Antonio Romero Docio, Arquitecto superior de Hacienda. Don Fernando Ripollés Díaz, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Don Juan Majada Planelles, Arquitecto superior de Hacienda. Don Antonio García Vereda, Arquitecto superior de Hacienda. Don Néstor Carmona Fernández, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretario: Don Sebastián Albella Amigó, Letrado del Estado.

ANEXO IV

Don, con domicilio en y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1987.

UNIVERSIDADES

7648 RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1986 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de febrero de 1986), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento: «Dibujos» (plaza número 2). Departamento: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber comparecido al acto de presentación y entrega de documentos para la primera prueba ninguno de los concursantes, según establece el artículo 8.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 5 de marzo de 1987.—El Rector, Josep M. Bricall Masip.

7649 RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1986 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de febrero de 1986), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento: «Pin-